



GOBIERNO
DE JALISCO



LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-007-2024
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA”

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las doce horas del día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes número 2409, en la colonia Moderna, se encuentran reunidos **Salec Velazquez Nande**, Director General de Administración y Titular del Área de Compras; asistido por el **C. Diego Rafael Zepeda Pérez**, Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, fungiendo como Área Requirente, y por la **Lic. Itzel Sánchez Torres**, Asistente General adscrita a la Dirección General de Administración, en representación del Área de Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en compañía del **Lic. Paris González Gómez**, Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de esta licitación pública, en cumplimiento a lo señalado por los artículos 59, numeral 2; 66, 67, 69 y 72 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

- I. Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la citada Ley, el veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, fue publicada en la página web de este Órgano Fiscalizador la convocatoria para participar en la presente licitación pública.
- II. Que el siete de junio de dos mil veinticuatro se realizó el acto de junta de aclaraciones en atención a lo establecido en los artículos 63 y 70 de la referida Ley, así como en el numeral 7 de las bases de la esta licitación pública.
- III. Con fecha doce de junio de dos mil veinticuatro se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), donde fueron recibidos y abiertos los sobres que contienen las propuestas económicas de los siguientes licitantes:

N°	PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
1	DANIEL ALEJANDRO ORTEGA SAUCEDO	\$314,121.67
2	COMERCIALIZADORA DAFERDI, S. A. DE C. V.	\$479,342.29
3	GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R. L. DE C. V.	\$342,377.48

- IV. La Dirección General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, numeral 2 de la Ley, procedió a revisar la documentación entregada



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R O L E G I S L A T I V O

por los participantes, con la finalidad de validar que todos ellos cumplieran con los requisitos formales y legales, manifestando lo siguiente:

1. **DANIEL ALEJANDRO ORTEGA SAUCEDO:**

- a) No señala en el Anexo 11, numeral 6 el concepto "ventas anuales", por lo que no cumple con lo solicitado en las bases de la convocatoria, puntos 8 y 9.

2. **GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R. L. de C. V.:**

- a) Presenta inconsistencias entre la información asentada en el Anexo 7, en relación con la información asentada en el Anexo 3, y la información ofrecida relacionada al numeral 2 "Acta Constitutiva" del punto 8.1 de las bases de la convocatoria, y
- b) Presenta inconsistencias entre la información asentada en el Anexo 11, numeral 5 y la información que se muestra en el documento entregado correspondiente al numeral 10 "Cédula de Determinación de Cuotas" del punto 8.1 de las bases de la convocatoria, por lo que no cumple con lo solicitado en las bases de la convocatoria, puntos 8 y 9.

3. **COMERCIALIZADORA DAFERDI, S. A. de C. V.:**

- a) Cumple con todos los aspectos formales y legales solicitados en las bases de la presente licitación pública.

V. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 66, numerales 1 y 2 y 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley, el titular del Área Requirente realizó la evaluación de los aspectos técnicos, manifestando lo siguiente:

1. **DANIEL ALEJANDRO ORTEGA SAUCEDO:**

- a) Cumple técnicamente con lo solicitado en todas las partidas, con excepción de la partida 1, y
- b) Presenta información incorrecta en el Anexo 1, fracción II "Especificaciones técnicas mínimas requeridas" de conformidad con lo descrito en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-007-2024", por lo que no cumple con los aspectos técnicos solicitados en las bases, anexos y especificaciones de la convocatoria.

2. **GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R. L. de C. V.:**

- a) Cumple técnicamente con lo solicitado en todas las partidas, y

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

- b) Presenta información incorrecta en el Anexo 1, fracción II “Especificaciones técnicas mínimas requeridas” de conformidad con lo descrito en las “Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-007-2024”, por lo que no cumple con los aspectos técnicos solicitados en las bases, anexos y especificaciones de la convocatoria.

3. **COMERCIALIZADORA DAFERDI, S. A. de C. V.:**

- a) Cumple técnicamente con lo solicitado en las bases y anexos, así como en todas las partidas, con excepción de las partidas 19 y 23.



COMPRAS

VI. El Área de Compras, a través de la Lic. Itzel Sánchez Torres, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la citada Ley, procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por los participantes, para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, manifestando lo siguiente:

1. **DANIEL ALEJANDRO ORTEGA SAUCEDO:**

- a) Cumple con todos los aspectos económicos solicitados, con excepción de las partidas 6, 11 y 21 toda vez que el monto ofertado por cada partida es inferior al 40% respecto de la media del precio que arrojó la investigación de mercado realizado para la presente licitación.

2. **GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. de R. L. DE C. V.:**

- a) Cumple con todos los aspectos económicos solicitados, con excepción de las partidas 7 y 14 toda vez que el monto ofertado por cada partida es inferior al 40% respecto de la media del precio que arrojó la investigación de mercado realizado para la presente licitación.

3. **COMERCIALIZADORA DAFERDI, S. A. de C. V.:**

- a) Cumple con todos los aspectos económicos requeridos.

Se hace la mención de que presenta un precio total por todas las partidas de \$479,342.29 y realizando las operaciones aritméticas se advierte que existe una diferencia de \$0.2 adicionales a lo ofrecido, obteniendo un precio total por todas las partidas de \$479,342.31. Realizando los cálculos por partida se advierte que en las partidas 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 17, 18, 21 y 24 existe una diferencia de \$2.62 respecto del total arrojado, por lo que el resultado total de las partidas es de \$479,344.93.

CONSIDERANDO

- I. Que, conforme a la evaluación de los aspectos legales, formales, técnicos y económicos realizados por la Dirección General de Administración, Área requirente

Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-007-2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA”.

Pág. 3 de 5



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O



COMPRAS

y Área de Compras, respectivamente, se desechan las propuestas presentadas por los proveedores, **DANIEL ALEJANDRO ORTEGA SAUCEDO** y **GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R. L. DE C. V.**, por no cumplir con lo solicitado en la convocatoria de la presente licitación, según lo descrito en las fracciones IV, V y VI de los antecedentes; en estricto apego a lo solicitado en los puntos 8, 9, 12 y 15 de las bases de la convocatoria, en concordancia con lo señalado en el artículo 69, numeral 2 Ley de la materia.

- II. Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y toda vez que la situación descrita por la normativa encuadra en el supuesto fáctico, resulta procedente **declarar desierta** la presente Licitación Pública, en virtud de no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de conformidad con lo señalado por el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la citada Ley.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SC-007-2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se declara desierta la Licitación Pública **LP-SC-007-2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, de conformidad con lo debidamente fundado y motivado en la presente Acta.

SEGUNDO. Se ordena la publicación de una segunda convocatoria en el sitio web de esta Auditoría: www.asej.gob.mx.

TERCERO. Publíquese el presente fallo en el sitio web donde se encuentra publicada la presente licitación pública.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las doce horas con cincuenta minutos, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
TITULAR DEL ÁREA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ÁREA REQUIRENTE

LIC. ITZEL SÁNCHEZ TORRES
ÁREA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 5 de 5 del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-007-2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"

RHG/GPGA/JAE/RABR